

AB. 174/11.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Ampliatorio al Convenio Marco, registrado bajo el N° 15.123, referente a dar cumplimiento al Programa de Estadística 2011, celebrado el día 2 de mayo de 2011, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto provincial N° 1598/11.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Roberto
Garmón

J29 261



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

122

PODER LEGISLATIVO
DESPACHO F.P.V
LEGISLADORA ARO ANA LIA COLLAVINO
03 AGO 2011
Hs. 16 Firma: *[Signature]*

NOTA N°
GOB.

162

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
08 AGO 2011
174/530 *[Signature]*

USHUAIA, 02 AGO 2011

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 831
03-08-11
HORA: 16:00
FIRMA: *[Signature]*

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de
Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el
objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1598/11, por el cual se
ratifica el Convenio Ampliatorio registrado bajo N° 15123, celebrado con el Instituto
Nacional de Estadística y Censos, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y
135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida
consideración.

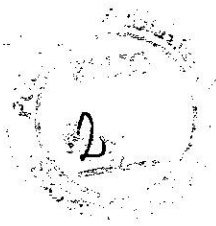
AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

*Pase a Secretaria
Legislativa*

[Signature]
03-08/2011

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Fabio MARINELLO
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina 1598/11
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 08 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 07955-EC/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Convenio Ampliatorio al Convenio Marco, registrado bajo el N° 15123, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Director General de Estadística y Censos de la Provincia, Lic. Daniel D'ERAMO y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), representado por su Directora Lic. Ana María EDWIN, suscripto el día dos (2) de mayo de 2011.

Que el citado convenio tiene por objeto dar cumplimiento al PROGRAMA DE ESTADÍSTICA 2011, para lo cual se implementa una colaboración técnica entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y nuestra Provincia, a través de la Dirección General de Estadística y Censos.

Que corresponde dictar el instrumento legal para su ratificación y posterior remisión a la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

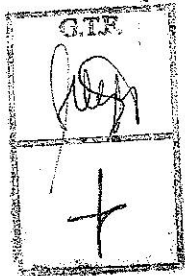
Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en sus cuatro (4) cláusulas el Convenio Ampliatorio al Convenio Marco, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Director General de Estadística y Censos de la Provincia, Lic. Daniel D'ERAMO y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), representado por su Directora Lic. Ana María EDWIN,

.../// a 2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



///... 2

suscripto el día dos de mayo del 2011, registrado bajo el N° 15123, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

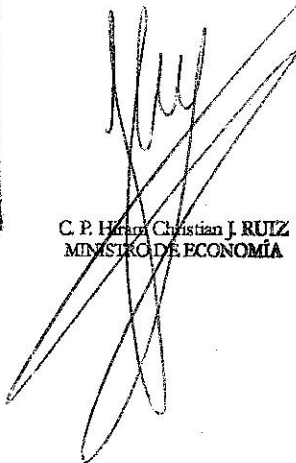
ARTÍCULO 2°.- Remítase el presente a la Legislatura Provincial conforme a lo estipulado en los artículos 105° inciso 7° y 135° inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se atenderá con fondos aportados por el INDEC.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1598/11




C. P. Héctor Christian J. RUIZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 2.0 MAY 2011

ALFON N°..... 15 1 2 3



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.



CONVENIO AMPLIATORIO AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley N° 17622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/70, en adelante denominado "EL INDEC" representado en este acto por su Directora Lic. Ana María EDWIN, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca N° 609, CIUDAD DE BUENOS AIRES, por una parte, y por la otra la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, por intermedio de la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en adelante denominada "LA DIRECCIÓN", en su carácter de Servicio integrante del aludido Sistema, representada en este acto por el Director General de Estadística y Censos de la Provincia, Lic. Daniel D'ERAMO, con domicilio legal en calle San Martín N° 450, USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en el marco del Convenio suscripto entre las mismas partes con fecha 16 de diciembre de 2010, y que recibiera aprobación mediante Resolución MEyFP N° 889 del 29 de diciembre de 2010, acuerdan celebrar, conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados y "ad-referéndum" del Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y de la Señora Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el presente Convenio Ampliatorio, con las mutuas obligaciones que surgen de las siguientes cláusulas: -----

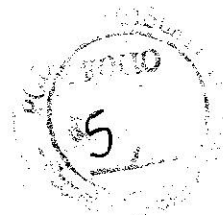
PRIMERA: El presente Convenio Ampliatorio, según lo establece la Cláusula CUARTA del Convenio referenciado ut-supra, tiene por objeto especificar, entre las partes intervinientes, el detalle de las distintas actividades a llevar adelante en cumplimiento del PROGRAMA DE ESTADÍSTICA, que incluye tareas correspondientes al período 1° de enero al 31 de diciembre de 2011. y con tal fin se implementa una colaboración técnica entre "EL INDEC" y la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S., a través de "LA DIRECCIÓN", que permita a "EL INDEC" cumplir con los fines públicos expuestos en el artículo 2° del Decreto N° 3110/70. El nombre y objeto de cada actividad, la cantidad de personal, el perfil, la duración de los contratos de obra, el cronograma de entrega de las partes, las tareas que las partes deberán realizar, las obligaciones especiales de cada actividad y los presupuestos asignados a cada una de ellas, según describen los Anexos que a continuación se enumeran: -----

1. Encuesta Permanente de Hogares Continua, en ANEXO 1. -----

LIC. DANIEL D'ERAMO
Director General de
Estadística y Censos



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



2. Encuesta de Ocupación Hotelera, en ANEXO 2.-----
3. Marco Muestral Nacional de Vivienda (Ingreso EPH), en ANEXO 3. -----
4. Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas, en ANEXO 4. -----
5. Programa Análisis Demográfico, en ANEXO 5.-----
6. Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, en ANEXO 6. -----
7. Estadísticas de Permisos de Edificación, en ANEXO 7. -----
8. Producto Bruto Geográfico, en ANEXO 8. -----

SEGUNDA: "EL INDEC" se compromete a financiar con cargo a su presupuesto, de acuerdo al artículo 7°, incisos a) y b), y al artículo 8° de la Ley N° 17622, los gastos que demande el cumplimiento del presente Convenio, el que asciende a PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (\$481.566.-), habiéndose transferido, en el marco del Convenio referenciado en el encabezado, el día 4 de febrero de 2011, la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000.-). El saldo de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (\$211.566.-), será transferido dentro de los TREINTA (30) días de la aprobación del presente.-----

TERCERA: VIGENCIA. Este Convenio entrará en vigencia a partir de su ratificación por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, y regirá hasta la terminación de las tareas. -----

CUARTA: Las partes declaran que tienen capacidad legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente Convenio Ampliatorio y sus Anexos en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan, todo ello en el marco del Convenio referenciado en el encabezado del presente, manteniéndose vigentes todas y cada una de las cláusulas en él estipuladas. -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de MAYO del año 2011.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 20 MAY 2011
BAJO Nº 15123

LIC. ANA MARIA EDWIN
Instituto Nacional de Estadística y Censos
D.B.D.C. y R. - S. L. y T.
Grigora Diego Martín
Jefe Depo. Registro y Notificaciones
D.B.D.C. y R. - S. L. y T.

LIC. DANIEL D'ERAMO
Director General de
Estadística y Censos



ANEXO Nº 1

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ACTIVIDAD: ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES CONTINUA

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO AGLOMERADO: USHUAIA - RIO GRANDE

C.T.F. CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 MAY 2013
BAJO Nº: 15123

Grizeta Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S.L y T.

CANTIDAD POR TRIMESTRE	DENOMINACIÓN	PERFIL	DURACIÓN CONTRATO DE OBRA
1	COORDINADOR	Amplia experiencia y conocimientos de la encuesta EPH, capacidad de conducción y manejo de grupos, manejo de pc, dedicación prioritaria y capacitado directamente por el equipo central.	
1T 2T 3T 4T			
3	ENCUESTADOR-LISTADOR	Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, experiencia en trabajo de campo, conocimiento de ingreso de datos en pc con disponibilidad horaria para las entrevistas en campo y trabajo en gabinete.	12 meses
1	SUPERVISOR-RECUPERADOR	Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, con experiencia en trabajo de campo de la EPH, con buen manejo de grupos y facilidad de palabra para la recuperación de hogares que no responden.	12 meses
Rio Grande			
1	COORDINADOR	Amplia experiencia y conocimientos de la encuesta EPH, capacidad de conducción y manejo de grupos, manejo de pc, dedicación prioritaria y capacitado directamente por el equipo central.	
1T 2T 3T 4T			
3	ENCUESTADOR-LISTADOR	Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, experiencia en trabajo de campo, conocimiento de ingreso de datos en pc con disponibilidad horaria para las entrevistas en campo y trabajo en gabinete.	12 meses
1	SUPERVISOR-RECUPERADOR	Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, con experiencia en trabajo de campo de la EPH, con buen manejo de grupos y facilidad de palabra para la recuperación de hogares que no responden.	12 meses

1. VIVIENDAS SELECCIONADAS

Cantidad de viviendas seleccionadas por trimestre es de :

Ushuaia: 280
Rio Grande: 320

Handwritten signature and scribbles at the top left.

LIC. DANIEL DERAMO
Director General de Estadística y Censos

Handwritten signature and scribbles at the bottom left.

2. OBJETO

- 1.- Realizar la EPH continua a lo largo de los cuatro trimestres del año 2011 en las Ciudades de Ushuaia y Río Grande.
- 2.- Actualizar el listado de viviendas en las unidades de trabajo correspondientes al 25% de la muestra que se renueva cada semestre.
- 3.- Analizar los resultados de la EPH CONTINUA.

3. OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

- 1.- Suministrar las pautas técnicas y elaborar las metodologías a utilizar en la implementación de la encuesta
- 2.- Suministrar los cuestionarios, formularios y manuales de instrucción que se utilizarán en la encuesta, así como también las planillas necesarias para el desarrollo del operativo y los programas de ingreso de datos.
- 3.- Monitorear la calidad del relevamiento durante el proceso de recolección, procesamiento y análisis de datos. Monitorear la capacitación y evaluación del personal afectado a la encuesta
- 4.- Validar, ponderar y tabular la información relevada por "LA DIRECCIÓN".

4. OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

- 1.- Conformar un equipo de trabajo según las pautas emanadas expresamente por "EL INDEC" para desarrollar un operativo de tipo continuo, en cuanto a cantidad de personal por puesto y perfiles requeridos, que le permita ejecutar las tareas de relevamiento en campo, recepción y supervisión, así como también el análisis y evaluación de datos y el ingreso de información en soporte magnético de todas las tareas involucradas en el cumplimiento del objeto del presente convenio.

- 2.- Remitir a "EL INDEC" para su aprobación, el listado con todo el personal ocupado en las tareas de la EPH CONTINUA, indicando:
 - a) Nombre, apellido y código unívoco del personal.
 - b) Título o profesión.
 - c) Puesto que ocupa.
 - d) Situación de revista.
 - e) Experiencia acumulada en EPH.
 - f) Honorario fijado.

G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA..... 20 MAY 2011
 BAION° 15123

- 3.- Disponer de cartografía actualizada para el área bajo estudio y elaborar el material cartográfico de detalle que sea necesario.
- 4.- Llevar a cabo la actualización de listado de viviendas en las unidades de trabajo, previo acuerdo con "EL INDEC" y según las normas que este suministre y al que se deberá informar acerca de los resultados obtenidos toda vez que se procede a la actualización parcial o total del listado de viviendas.

- 5.- Grabar, controlar y analizar la información que se obtenga de la encuesta para su procesamiento final.
- 6.- Preparar la base de datos trimestral, Base Area.dbf y planillas R1 respectivamente, conjuntamente con base de supervisión. Estos materiales deberán remitirse a "EL INDEC" previo control y dentro de los plazos que en cada caso se establezcan cronogramas, a los fines de obtener la base nacional.

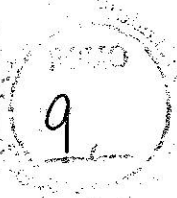
- 7.- Enviar la información grabada a "EL INDEC" mensualmente y trimestralmente, para su validación, ponderación y tabulación.

- 8.- Evaluar la información obtenida según la metodología dada por "EL INDEC".

- 9.- En el caso que tuviera interés en utilizar el marco muestral con fines distintos a la aplicación de la EPH, deberá ser acordado su uso con "EL INDEC".

Grigora Diego Martín
 Jefe Depa. Registro y Notificaciones
 D.G.D.C.V.R. S.L.V.T.

LIC. DANIEL DERAMO
 Director General de Estadística y Censos



ACTIVIDAD: ENCUESTA OCUPACIÓN HOTELERA 2011

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

ANEXO Nº 2

O.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
20 MAY 2011
FECHA.....
BAJO Nº 1.5.1.2.3.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO 1

Gerente División Martín

Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.O. y R. S. L. V. T.

CANT.	DENOMINACIÓN	PERFIL	PERÍODO
1	Supervisor	Secundario completo, buen manejo de la entrevista. Conocimiento de la información relevada, buena presencia, compromiso ético. Conocimiento de la Ley de Estadística, especialmente el art. 10°. Aptitud para informar sobre la gestión realizada, posibilidad de resolver conflictos con locales incumplidores, predisposición para dudas telefónicas a los respondientes. Conocimiento y manejo de la CILU Rev. 3. Experiencia laboral: mínimo 6 meses.	12 meses
	Data Entry	Secundario completo. Con buen manejo de utilitarios informáticos. Compromiso ético. Experiencia laboral en ingreso de datos: Mínimo 1 año.	12 meses
2	Encuestador	Secundario completo, buen manejo de la entrevista. Conocimiento de la información relevada, buena presencia, compromiso ético, conocimiento de la Ley de Estadística, especialmente el art. 10°. Experiencia laboral: mínimo 3 meses.	12 meses

2. UNIDAD A ENCUESTAR: 47 ENCUESTAS MENSUALES Y 1 REGISTROS

3. OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

- 1.- Prestar asesoramiento a "LA DIRECCIÓN" en las distintas etapas del trabajo, facilitando para ello y cuando sea necesario la concurrencia de personal de su equipo técnico.
- 2.- Impartir las normas metodológicas que preserven la homogeneidad del operativo.
- 3.- Supervisar, evaluar y auditar el funcionamiento de la EOH (se realizará de forma aleatoria el control y supervisión de los datos declarados mediante llamados telefónicos a algunos de los establecimientos entrevistados).
- 4.- Capacitar a los técnicos de "LA DIRECCIÓN", que se desempeñen como responsables de la EOH.
- 5.- Realizar el análisis, desarrollo y mantenimiento del sistema de ingreso Web.
- 6.- Realizar el seguimiento y control de la carga de los Encuestas y Registros por parte de "LA DIRECCIÓN" en el sistema Web.
- 7.- Realizar el análisis y explotación de los datos obtenidos.
- 8.- Enviar por e-mail los archivos correspondientes a los cuestionarios y material de campo necesarios para que "LA DIRECCIÓN" los imprima para el desarrollo del operativo.
- 9.- Realizar la selección de los establecimientos a relevar.

LIC. DANIEL D'ERAMO
Director General de
Estadística y Censos

4.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

- 1.- Asignar los agentes con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento del presente Convenio.
- 2.- Informar a "EL INDEC" los datos de los responsables del operativo.
- 3.- Realizar las contrataciones y/o todos los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas.
- 4.- Los relevamientos deberán realizarse en los períodos, plazos y formas que se indican en el cronograma de actividades. Será responsable de realizar los reclamos e intimaciones (del tipo de único aviso o acta de infracción) a aquellos establecimientos que no cumplan con las fechas pautadas.
- 5.- Realizar las tareas de relevamiento de las Encuestas y Registros de la EOH en los establecimientos seleccionados.
- 6.- Realizar las tareas de recepción y supervisión, según las pautas establecidas por "EL INDEC", como también las tareas de ingreso de los cuestionarios a cargo del data entry de acuerdo al software que suministre "EL INDEC".
- 7.- La recepción, supervisión y carga al sistema Web de las Encuestas y Registros tendrán como fecha máxima 35 días posteriores al último día del mes de referencia.
- 8.- Remitir a "EL INDEC" las Encuestas y Registros vía correo una vez cargadas al sistema Web (bimestral).
- 9.- No aplicar cuestionarios adicionales o desarrollar tareas complementarias a los alcances de este Convenio.
- 10.- Proveer los materiales, muebles y útiles de oficina y afectar los vehículos necesarios para el normal desarrollo de las tareas.
- 11.- Responder dentro de las 72 hs. las consultas enviadas por "EL INDEC" sobre personal ocupado, tasas de ocupación, estadía promedio y tarifas aplicadas.

5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERIODO
1.- Salida a campo para entregar cuestionarios mensuales y recupero de cuestionarios mes anterior.	DPE	Mensual
2.- Control de consistencia y carga de los formularios al sistema de Web suministrado por "EL INDEC"	DPE	Mensual
3.- Envío de los cuestionarios a "EL INDEC".	DPE	Bimestral

6.- OTROS GASTOS: Gastos de movilidad y gastos varios. -

7.- MONTO ESTIMADO DEL ANEXO N° 2: \$62.292.-

G.T.F.

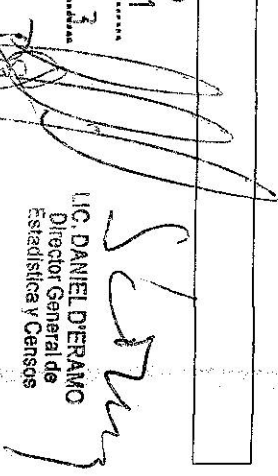
CONVENIO REGISTRADO

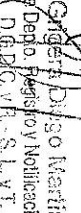
20 MAY 2011

FECHA

BAJO N° 15.123


 ANA MARIA EDWIN
 DIRECTORA
 Instituto Nacional de Estadística y Censos
 E.O.H.C.


 LIC. DANIEL DERAMO
 Director General de
 Estadística y Censos


 Gerardo Diego Martín
 Jefe Depto. Registro y Notificaciones
 D.E.D.C.V.R.-S.L.V.T.



ANEXO Nº 3

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
20 MAY 2011

FECHA.....

BAJO Nº 1.5.1.2.3

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO 1

ACTIVIDAD: MARCO DE MUESTREO NACIONAL DE VIVIENDAS

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

Jefe Depto. Registro y Notificaciones
Daniel D'Erramo

1. OBJETO
1.- Trabajo de campo para la actualización de áreas urbanas del MARCO DE MUESTREO NACIONAL DE VIVIENDAS en la provincia.

2. OBLIGACIONES DE "EL INDEC"
1.- Suministrar las pautas técnicas y elaborar las metodologías a utilizar en la implementación del operativo
2.- Suministrar los manuales comunes de instrucción que se utilizarán así como también las planillas necesarias para el desarrollo del operativo.
3.- Analizar, controlar y validar periódicamente información remitida por "LA DIRECCIÓN".

3. OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

- 1.- Seleccionar, instruir y preparar al personal de campo que conforme el equipo de trabajo para este operativo según las pautas emanadas expresamente por "EL INDEC" para desarrollar el mismo, en cuanto a cantidad de personal por puesto y perfiles requeridos, que le permita ejecutar las tareas de relevamiento en campo, recepción y supervisión, así como también el análisis y evaluación de los datos obtenidos de la tareas involucradas en el cumplimiento del objeto del presente convenio.
- 2.- Remitir a "EL INDEC" para su aprobación, el listado con todo el personal ocupado en las tareas de la actualización del marco de muestreo indicando:
 - a) Nombre, apellido.
 - b) Título o profesión.
 - c) Puesto que ocupa.
 - d) Situación de revista.
 - e) Experiencia acumulada en este tipo de tareas
 - f) Honorario fijado.
- 3.- Disponer de cartografía actualizada para el área bajo estudio y elaborar el material cartográfico de detalle que sea necesario.
- 4.- Controlar los listados para la actualización en campo de cada una de las áreas que deberán actualizarse previo a la salida a campo.
- 5.- Llevar a cabo la actualización de listado de viviendas en las áreas indicadas en este anexo previo acuerdo con "EL INDEC" y según las normas que éste suministre y al que se deberá informar acerca de los resultados obtenidos.
- 6.- Enviar al centro regional los listados actualizados para su ingreso junto a copia de la cartografía resultante de la actualización así como también los croquis de detalle, este material será devuelto a la provincia una vez ingresado.
- 7.- Enviar a "EL INDEC" copia de la cartografía resultante de la actualización así como también los croquis de detalle al final del trabajo de campo.
- 8.- Analizar y controlar la información obtenida según la metodología dada por "EL INDEC".
- 9.- No está contemplado en este operativo la aplicación de cualquier cuestionario adicional o el desarrollo de alguna tarea complementaria a los alcances de este convenio.
- 10.- Mantener en reserva la información estadística obtenida dado que la misma es para uso exclusivo de los operativos de encuestas a hogares que se lleven a cabo bajo la responsabilidad conjunta de "EL INDEC" y "LA DIRECCIÓN".
- 11.- En el caso que tuviera interés en utilizar el marco muestral con fines distintos a los del objeto del presente convenio, deberá ser acordado su uso con

D. DANIEL D'ERRAMO

22

EL INDEC


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO 2

4 LOCALIDADES A EFECTUAR EL TRABAJO DE CAMPO			
Localidad/Aglomerado	Áreas a actualizar	Áreas a listar	Total Áreas provincia
Ushuaia - Río Grande (Aglomerado 31)	30		30

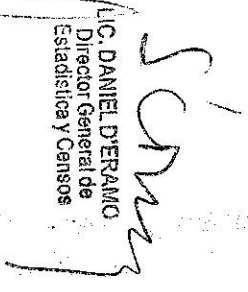
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERIODO	
1.- Emisión de listados para actualizar en campo	DPE	2º Trimestre - 11	
2.- Ingreso de datos en el sistema	DPE	2º a 4º Trimestres - 11	
3.- Depuración de errores en base	DPE	2º Semestre - 11	
4.- Envío de cartografía a MMNV- INDEC	DPE	2º Semestre - 11	
6.- OTROS GASTOS			

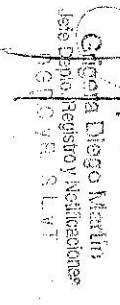
7.- MONTO ESTIMADO DEL ANEXO N° 3: \$4.119.-

27


LIC. ARCA MARÍA EDWIN
 DIRECTORA
 Instituto Nacional de Estadística y Censos
 E.N.D. 2011

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA..... 20. MAY. 2011
 BAJO N° 15.123


LIC. DANIEL DERAMO
 Director General de
 Estadística y Censos


Lic. Diego Martín
 Jefe Departamento Registro y Medicaciones
 E.N.D. 2011

ANEXO Nº 4

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO EN TIERRA DEL FUEGO 1
FECHA: 20 MAY 2011

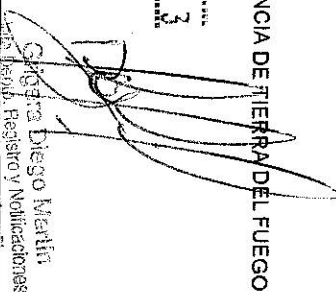
BAJO Nº 15.123

ACTIVIDAD:

SISTEMA INTEGRADO DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

PROVINCIA:

TIERRA DEL FUEGO


Gabriela Diego Martín
Cargada, Registro y Notificaciones
D.G.D.O. y H. S.T. y T.

1.- PERSONAL Y PERFIL			
CANT.	DENOMINACIÓN	PERFIL	DURACIÓN CONTRATO DE OBRA
1	Responsable del SESD a nivel provincial	Responsable de elaborar y analizar los indicadores sociodemográficos por área de interés social de la provincia y de mantener y actualizar los contactos con los organismos provinciales productores de estadísticas. Capacitado en el manejo de fuentes sectoriales e información sociodemográfica y en el uso de paquetes informáticos para la producción de indicadores. Preferentemente con formación en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas o en Estadística.	12 meses

2.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

- 1.- Prestar asistencia técnica a "LA DIRECCIÓN" para el desarrollo de metodologías, tabulados básicos y la elaboración de los indicadores comunes al sistema integrado de estadísticas sociodemográficas.
- 2.- Enviar a "LA DIRECCIÓN" la información de fuentes sectoriales y nacionales para la actualización permanente de los indicadores del SESD provincial.
- 3.- Actualizar el diseño de los cuadros para la elaboración de los indicadores de las áreas temáticas de la propuesta del SESD provincial.
- 4.- Ajustar y completar la propuesta de indicadores básicos del SESD Provincial con énfasis en los relacionados con los Objetivos del Milenio.
- 5.- Fomentar el desarrollo de una propuesta de indicadores particulares que sean de interés social para las provincias.
- 6.- Organizar y realizar una reunión plenaria con los responsables del SESD en "EL INDEC" para tratar difusión de los resultados, las propuestas de indicadores presentados por las provincias y la disponibilidad de fuentes provinciales para la elaboración de los mismos.

3.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

- 1.- Mantener informado a "EL INDEC" el nombre del responsable provincial que se desempeña como coordinador de la Actividad.
- 2.- Enviar al responsable provincial a todas las instancias de participación organizadas por la Dirección de Estadísticas Sectoriales- INDEC.
- 3.- Elaborar los indicadores de la propuesta del SESD provincial y actualizar los derivados de la información sectorial.
- 4.- Realizar las acciones necesarias para el fortalecimiento de los Registros Administrativos de los sectores que producen información sociodemográfica.
- 5.- Elaborar una propuesta de indicadores provinciales que sean de interés social para la provincia.

LIC. DANIEL D'ERAMO
Director General de

6.- Participar en la reunión plenaria a realizarse con los responsables del SESD en "EL INDEC" para tratar difusión de los resultados, las propuestas de indicadores presentados por las provincias y la disponibilidad de fuentes provinciales para la elaboración de los mismos.

4.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERÍODO
1.- Prestar asistencia técnica a "LA DIRECCIÓN" para el desarrollo de metodologías, tabulados básicos y la elaboración de los indicadores comunes al sistema integrado de estadísticas sociodemográficas.	INDEC	Mensual
2.- Organizar y realizar una reunión con los responsables del SESD en "EL INDEC" pendiente del 2010 tendiente al monitoreo y ajuste de los indicadores para las áreas del SESD Provincial.	INDEC	Marzo
3.- Enviar a "LA DIRECCIÓN" la información de fuentes sectoriales y nacionales para la actualización permanente de los indicadores del SESD provincial.	INDEC	Primer semestre
4.- Realizar la actualización permanente de los indicadores del SESD provincial derivados de la información proveniente de fuentes provinciales y nacionales.	DPE	Primer semestre
5.- Actualizar la propuesta de indicadores básicos del SESD Provincial con énfasis en los relacionados con los Objetivos del Milenio.	INDEC	Primer semestre
6.- Realizar las acciones necesarias para el fortalecimiento de los Registros Administrativos de los sectores que producen información sociodemográfica.	DPE	Mensual
7.- Elaborar una propuesta de indicadores provinciales que sean de interés social para la provincia.	DPE	Segundo semestre
8.- Organizar y realizar una reunión plenaria con los responsables del SESD en "EL INDEC" para tratar difusión de los resultados, las propuestas de indicadores presentados por las provincias y la disponibilidad de fuentes provinciales para la elaboración de los mismos.	INDEC	Septiembre/ Diciembre 2011
9.- Participar en la reunión plenaria con responsables del SESD a realizarse en "EL INDEC".	G.TPE CONVENIO REGISTRADO	Diciembre 2011

5.- HONORARIOS Y MOVILIDAD

FECHA: 20 MAY 2011
 D.D.O.N.º: 15123

6.- MONTO ESTIMADO DEL ANEXO N° 4: \$17.701.-

Lic. AMALIA EDWINA
 DIRECTORA
 Instituto Nacional de Estadística y Censos
 Oficina Ejecutiva
 Jefe de Sección, Registro y Notificaciones: LIC. DANIEL DERRAMO
 Director General de Estadística y Censos

ACTIVIDAD: PROGRAMA DE ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

1.- PERSONAL Y PERFIL

CANT.	DENOMINACIÓN	PERFIL	DURACIÓN CONTRATO DE OBRA
1	Coordinador	Técnico de nivel medio o estudios universitarios con conocimientos informáticos y preferentemente demográficos	12 meses

2.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

1. Brindar capacitación, asesoramiento y lineamientos generales para la realización de estudios en el marco del Análisis Demográfico y la elaboración de Estimaciones y Proyecciones de población, con especial referencia al nivel de áreas menores.
2. Prestar asesoramiento técnico a los integrantes de "LA DIRECCIÓN" para el cumplimiento de las tareas previstas anualmente en el Convenio Marco.
3. Elaborar documentos de investigación para su futura publicación en la Serie Análisis Demográfico de "EL INDEC".
4. Organizar Talleres Regionales y/o cursos para capacitar al personal asignado a la actividad en el Análisis Demográfico y en la elaboración de Estimaciones y Proyecciones de población.

3.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

1. Designar al Coordinador de la Actividad.
2. Asistir a los Talleres Nacionales de capacitación organizados en el marco de esta actividad.
3. Realizar las tareas previstas en el Plan de Trabajo anual indicado en el Convenio Marco.
4. Elaborar los informes (cuadros, gráficos) que se acuerden.
5. Suministrar al Equipo Técnico de "EL INDEC" la información básica necesaria que se derive de/teleenvíos especiales de población (Censos y encuestas provinciales, proyectos sobre radicación industrial, explotaciones mineras, etc.) que contribuyan al análisis de los resultados del CNHPyV 2010 y a la realización de las estimaciones y proyecciones futuras de población de "EL INDEC".

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 20 MAY 2011

CONVENIO Nº: 15.1.2.3

LIC. DANIEL D'ERAMO
 Director General de
 Estadística y Censos

4.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESP.	PERIODO	OBSERVACIONES
<p>1. Actualización de estimaciones departamentales de población total, al 30 de junio de cada año, con base en el crecimiento vegetativo 2001-2009.</p>	DPE	Marzo	<p>Esta actividad constituye la continuación de la tarea que viene realizando el equipo del programa en el nivel provincial. Como información básica se utilizarán las estadísticas vitales provistas por la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación y la población estimada al 30 de junio de 2001 (Serie Análisis Demográfico 34).</p> <p>El objetivo de la actividad es analizar la evolución de la población de cada circunscripción con base en la información que brindan las estadísticas mencionadas para contrastar con las estimaciones vigentes. Para facilitar el análisis se deberá presentar un archivo excel con la comparación al 30 de junio de 2009 de ambas estimaciones. El envío del archivo actualizado a INDEC deberá realizarse durante el mes de marzo de 2011.</p>
<p>2. Actualización del análisis de la evolución del nivel de la fecundidad en cada provincia, en base a las estadísticas vitales del año 2009.</p>	DPE	Sujeto a la entrega de la información sobre inscripciones tardías por parte del Ministerio de Salud de la Nación.	<p>Por un lado, se trata de actualizar la actividad ya iniciada por el equipo provincial del Programa de Análisis Demográfico Provincial referido a la evolución de la Tasa Global de Fecundidad a nivel provincial. Por otra parte, se pretende incorporar en el análisis las inscripciones tardías de nacimientos, clasificadas por lugar de residencia habitual de la madre (esta información será solicitada al Ministerio de Salud de Nación, a nivel provincial) con la finalidad de contar con informaciones más precisas del nivel de la Tasa Global de Fecundidad durante el período intercensal.</p>
<p>3. Presentación de un Informe Final que integre las actividades e informes iniciados en el año 2009 y su actualización en función de la información de los años 2010 y 2011.</p>	DPE	<p>G.T.F. MAYO CONVENIO REGISTRADO 20 MAY 2011 FECHA..... 15 1 2 3 BAO N°</p>	<p>Este documento permitirá evaluar las actividades realizadas en años anteriores, continuadas en el 2011 y basadas en información de estadísticas vitales y los indicios que cada provincia considerara pertinentes para aportar elementos al análisis de la distribución interna de la población. El informe actualizado deberá ser enviado durante mayo de 2011 para ser analizado por el equipo central del Programa de Análisis Demográfico y posteriormente en el Taller Nacional a realizarse en noviembre/diciembre de 2011 (junto con los resultados de los análisis censales que a continuación se especifican).</p>
<p>4. Cálculo de la tasa de crecimiento anual medio intercensal 2001-2010 a nivel provincial y por departamento, a partir de los resultados del Censo 2010.</p>	DPE	<p>Julio Gobernador Lic. Daniel Oteramo Director General de Estadística y Censos</p>	<p>El objetivo de esta actividad y las siguientes (basadas en los resultados del Censo 2010) es contar con un panorama actualizado de la situación demográfica de cada provincia, y simultáneamente, elaborar información que será de utilidad a la hora de aplicar los métodos pertinentes para obtener las estimaciones y proyecciones de población en el nivel provincial.</p>

LIC. DANIEL OTERAMO
Director General de
Estadística y Censos

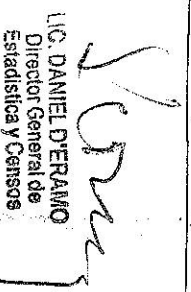
<p>5. Elaboración de las pirámides de población correspondientes al total de la provincia y a los departamentos, con base en los datos definitivos proporcionados por el relevamiento censal. Comparación con las pirámides resultantes de la información del Censo 2001.</p>	<p>DPE</p> <p>Julio</p>	<p>Nuevamente, el objetivo es describir actuales situaciones demográficas y sumar insumos útiles para la elaboración posterior de las estimaciones y proyecciones provinciales.</p>
<p>6. Cálculo de indicadores de estructura de la población y diseño de gráficos adecuados a los mismos: población por grandes grupos de edad (0-14 años, 15-64 años, 65 años y más), participación relativa por sexo, IM (índice de masculinidad total y por edades, IDP (índice de dependencia potencial) de niños y adultos mayores, relación niños-ancianos, etc. Utilizando la información del Censo 2010.</p>	<p>DPE</p> <p>Julio</p>	<p>Se pretende contar con indicadores básicos que den cuenta de la estructura por edad y sexo, enriqueciendo el análisis que se realizaría a partir de las pirámides de población.</p>
<p>7. Elaborar un informe integrador del análisis de la evolución y situación demográfica actual en función de las medidas e indicadores analizados.</p>	<p>DPE</p> <p>Agosto</p>	<p>El objetivo es disponer de información integrada y analizada tanto sobre los cambios en el período intercensal como en la situación reflejada por la información definitiva del Censo 2010.</p>
<p>8. Asistencia al Taller Nacional, con sede en INDEC, para la puesta en común de los Informes Provinciales y la definición de consignas y esquemas para presentación de insumos de proyecciones provinciales.</p>	<p>DPE</p> <p>Septiembre/ Octubre</p>	<p>El objetivo es realizar una puesta en común de los Informes Finales Provinciales (vinculados con las actividades descriptas en este convenio) y la definición en conjunto de esquemas de presentación y análisis apropiados para los insumos de las proyecciones provinciales disponibles hasta este punto.</p>

5.- MOVILIDAD

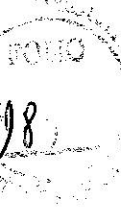
6.- MONTO ESTIMADO DEL ANEXO N° 5: \$5.231


 LIC. MARIANA EDRIN
 DIRECTORA
 Instituto Nacional de Estadística y Censos
 I.N.E.C.

G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 20 MAY 2011
 BAJO N° 15.123


 LIC. DANIEL D'ERANO
 Director General de
 Estadística y Censos

Gabriela Diego Martín
 Jefe Depto. Registro y Notificaciones
 I.N.E.C.



ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE ESTADÍSTICAS VITALES Y DE REGISTRO CIVIL

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

1.- PERSONAL Y PERFIL		PERFIL	PERÍODO
CANT.	DENOMINACIÓN		
1	Coordinador	Técnico de nivel medio o con estudios universitarios que tenga conocimientos de Demografía e Informática	12 meses

2.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

- 1.- Establecer lineamientos, en el marco de la Comisión Interinstitucional de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, que permitan mejorar las estadísticas vitales.
- 2.- Prestar asesoramiento técnico en general.
- 3.- Organizar talleres nacionales y/o cursos provinciales para el personal asignado a la actividad con el fin de propender al mejoramiento de las estadísticas vitales.
- 4.- Prestar asesoramiento técnico a las provincias cuya Dirección Provincial es productora de las estadísticas vitales para el cumplimiento de las tareas previstas en los cronogramas de trabajo.

3.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

- 1.- Designar un responsable que se desempeñe como Coordinador de la Actividad, con carácter permanente.
- 2.- Comunicar a "EL INDEC" la designación a que se hace referencia en el punto anterior.
- 3.- Dar el apoyo institucional necesario para garantizar la continuidad del Comité Provincial de Estadísticas Vitales.
- 4.- Informar anualmente acerca de las reuniones y decisiones tomadas por el Comité Provincial de Estadísticas Vitales y de Registro Civil.
- 5.- Prestar asistencia técnica a las oficinas locales encargadas de la producción de las estadísticas vitales y a las oficinas provinciales del registro civil.
- 6.- Colaborar en las actividades de evaluación del sistema de estadísticas vitales y en las eventuales pruebas de nuevos instrumentos de captación de información básica desarrolladas por la Comisión Interinstitucional de Estadísticas Vitales y de Registro Civil y presentadas por "EL INDEC".
- 7.- Participar en las actividades de evaluación de cobertura del sistema de registro de hechos vitales promovidas por "EL INDEC".
- 8.- Asistir a los talleres nacionales y/o cursos provinciales de capacitación organizados en el marco de esta actividad.
- 9.- Realizar las tareas previstas en el plan de trabajo anual.

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 20 MAY 2011

BAJON N° 15123

LIC. DANIEL D'ERAMO
Director General de Estadística y Censos

Grigora Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones

4.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESP.	PERÍODO	OBSERVACIONES
1.- Participar en la evaluación de la situación de las estadísticas vitales en tanto estadísticas poblacionales.	DPE	Agosto	Tareas de análisis de cobertura y calidad de las estadísticas vitales. Se remitirá un informe sobre la evolución observada en la jurisdicción durante el período 2000-2009.
2.- Convocar al Comité Provincial de Estadísticas Vitales y Registro Civil para elaborar un estado de situación de las estadísticas vitales a nivel provincial.	DPE	2do. Semestre	Se remitirá un informe breve, resultado de la convocatoria a los representantes del Comité provincial.
3.- Supervisar actividades desarrolladas por las oficinas locales de Registro Civil en relación con el registro de hechos vitales.	DPE	Marzo y Noviembre	Las actividades de supervisión serán notificadas en informes periódicos.
4. Participar en Taller Nacional para la elaboración de una "Propuesta de Indicadores de calidad para las estadísticas vitales y de registro civil", a nivel provincial (pendiente 2010).	DPE	Setiembre/Octubre	Se elaborará un informe con las propuestas y conclusiones derivadas de la discusión conjunta en el Taller.
5. Recomposición de la serie de nacimientos 1995-2007 en base a la información sobre nacimientos según lugar de residencia de la madre registrados en forma tardía	DPE	Octubre a Diciembre (sujeto a disponibilidad de información)	Se enviará la serie de nacimientos 1995-2007 corregida
6. Participar en las actividades para la adaptación e implementación de un código de localidad desagregado para las estadísticas vitales compatible con el código del INDEC.	DPE	Noviembre y Diciembre	Se informarán las adaptaciones que se llevarán a cabo para la desagregación de localidades no incluidas en el código de "EL INDEC".

5.- MOVILIDAD PARA SUPERVISIÓN DE REGISTROS CIVILES LOCALES

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

6.- MONTO ESTIMADO DEL ANEXO N° 6: \$6.221.-

FECHA 20 MAY 2011

BUSIN° 15123

ELIANA MARIA EDWIN
DIRECTORA
Instituto Nacional de Estadística y Censos
LA PLATA

U.G. DANIEL DIERAMO
Director General de
Estadística y Censos

Oficial Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Calificaciones
D.G.P.C. - Y.T.

2

ACTIVIDAD: ESTADÍSTICAS DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

ANEXO N° 7

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 20 MAY 2011

BAON N° 15123

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO 1

Diego Martín
Tercera, Registro y Notificaciones
T.O.N. Nº 15.123

1.- PERSONAL Y PERFIL

CANT.	DENOMINACIÓN	PERFIL	PERÍODO
1	Responsable de la Actividad	Profesional con orientación estadística y conocimientos del sector construcciones.	12 meses

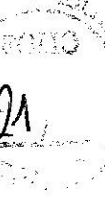
2.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

- 1.- Suministrar a "LA DIRECCIÓN" la metodología que incluye las definiciones, formularios, manuales de instrucciones, el diseño muestral y el programa de computación para el ingreso y consistencia de los datos, a los cuales deberá ajustarse la información que se remitirá a "EL INDEC".
- 2.- "EL INDEC" podrá realizar conjuntamente con "LA DIRECCIÓN", dentro del ámbito provincial, las visitas a municipios, organismos y entidades relacionadas con la actividad de la construcción que estime convenientes y necesarias para evaluar la cobertura y calidad de la información relevada.
- 3.- Elaborar tabulados trimestrales y anuales y un índice trimestral de superficie cubierta con la información obtenida.

3.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

- 1.- Informar a "EL INDEC" los cambios que se pudieran producir en la función de responsable del proyecto dentro de los 15 días de producido.
- 2.- Imprimir y proveer a los municipios incluidos en el relevamiento, con la debida anticipación, los formularios e instructivos necesarios.
- 3.- Llevar a cabo las tareas de revisión y control que, en función de preservar la calidad de la información, solicite "EL INDEC".
- 4.- Relevare la información de Permisos de Edificación otorgados por los Municipios de Río Grande y Ushuaia.
- 5.- Relevare en el Instituto Provincial de la Vivienda, la información relativa a la construcción de conjuntos habitacionales, para todo el ámbito provincial.
- 6.- Ingresar a soporte magnético y consistir la información detallada en los dos ítems anteriores utilizando el programa de ingreso y consistencia de los datos proporcionados por "EL INDEC".
- 7.- Remitir a "EL INDEC" dentro de los 45 días corridos de finalizado el trimestre a que se refiere, los formularios y el disquete que contenga los datos grabados y consistido, de acuerdo a lo especificado en los manuales de instrucciones provistos por "EL INDEC" para tal fin.

LIC. DANIEL D'ERAMO
Director General de
Estadística y Censos



4.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERIODO
1.- Relevamiento de la información de Permisos de Edificación otorgados por los Municipios incluidos en la muestra.	DPE	Mensual
2.- Relevamiento en el Instituto Provincial de la Vivienda de la información relativa a la construcción de Conjuntos Habitacionales para todo el ámbito provincial.	DPE	Mensual
3.- Remisión a "EL INDEC" de los formularios y el disquete con la información precedente dentro de los 45 días corridos de finalizado el trimestre.	DPE	Al finalizar cada trimestre

5.- OTROS GASTOS: Gastos de movilidad.

6.- MONTO ESTIMADO DEL ANEXO Nº 7: \$17.880.-

[Signature]
 LIC. ANA MARIA EDWIN
 DIRECTORA
 Instituto Nacional de Estadística y Censos
 I.N.E.C.

G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 20 MAY 2011
 BAJO Nº: 15123

[Signature]
 LIC. DANIEL DIERAMO
 Director General de
 Estadística y Censos

[Signature]
 Cargos: Jefe y Jefe
 de Depto. Registro y Notificaciones
 P.R.O.D.I.F. S.L.V.T.

22 22

ACTIVIDAD: PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

ANEXO Nº 8

G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 2.0.MAY.2011
 BAJO Nº 1.5.1.2.3.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO 1

[Signature]
 Director Registro y Modificaciones
 INDEC - S.L.V.T.

1.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

1. Coordinar las tareas de revisión metodológica de las estimaciones del PBG a través de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.
2. Evaluar, en forma conjunta con "LA DIRECCIÓN", las fuentes de información estadística y de registro disponibles a nivel provincial y municipal.
3. Capacitar a dos personas, designadas por "LA DIRECCIÓN", en el Sistema de Cuentas Nacionales 1993.
4. Colaborar en las tareas de clasificación de las variables de las fuentes de información seleccionadas entre las evaluadas según la actividad prevista en el punto 2.
5. Definir, en conjunto con "LA DIRECCIÓN", los niveles de desagregación y las metodologías de cálculo para cada uno de los agregados, en consonancia con las metodologías utilizadas para las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB).
6. Definir, en forma conjunta con "LA DIRECCIÓN", el cronograma y organización de tareas para la realización de las estimaciones y hasta su difusión.

2.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

1. Designar dos responsables, los que actuarán como contraparte de los funcionarios que "EL INDEC" designe, según la tarea a realizar.
2. Realizar el relevamiento de las fuentes de información estadística y de registro disponibles a nivel provincial, para cada sector de actividad.
3. Colaborar con "EL INDEC" en las tareas conjuntas.
4. Procesar los datos provenientes de las fuentes de información seleccionadas según la codificación que, conjuntamente con "EL INDEC", se haya definido.
5. Realizar las estimaciones según el cronograma y organización de tareas que se determine.

3.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERÍODO
1. Disponer de personal referente para su capacitación en "EL INDEC".	DPE	Primer semestre 2011
2. Realizar el relevamiento de las fuentes de información estadística y de registro disponibles a nivel provincial, para cada sector de actividad.	DPE	Segundo semestre 2011

4.- GASTOS VARIOS

5.- MONTO ESTIMADO DEL ANEXO Nº 8: \$33.000.-

[Signature]
 LIC. DANIEL D'ERAMO
 Director General de Estadística y Censos